

RESOLUCIÓN I.M N° 598/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ART & ARQ – ESTUDIO DE ARQUITECTURA CON RUC N° 3187499-1 REPRESENTADA POR EL ARQ. CARLOS MARIA AQUINO EN EL MARCO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025 “CONSULTORÍA PARA OBRAS MUNICIPALES-SEGUNDO LLAMADO” ID N° 472.134.-----

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, según Informe de Evaluación de fecha 11 de Agosto de 2025, y-----

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma, dice en lo pertinente: “Que en el marco de PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 para la CONSULTORÍA PARA OBRAS MUNICIPALES-SEGUNDO LLAMADO, se presentó la siguiente y única oferta:

ART & ARQ – ESTUDIO DE ARQUITECTURA por un monto de **Gs. 60.000.000.-**

Que, el Art. 55 de la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, en lo pertinente reza: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, “efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones” según el Art. 51 inciso j), y concordantes de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.

Que, la Intendencia Municipal de La Paz, habiendo analizado todos y cada uno de los fundamentos esgrimidos por el citado dictamen, se adhiere a la recomendación del organismo evaluador.

Que, evaluada la misma, resulta solvente la oferta presentada por la “ART & ARQ – ESTUDIO DE ARQUITECTURA” Con RUC N° 3187499-1, según los criterios establecidos en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 “De Contrataciones Públicas” Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa, la misma se dará bajo la responsabilidad de la máxima autoridad.

POR TANTO

QUE, LA INTENDENCIA MUNICIPAL SE ADHIERE A LA RECOMENDACIÓN Y POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

Art. 1°- ADJUDICAR el LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 “CONSULTORÍA PARA OBRAS MUNICIPALES-SEGUNDO LLAMADO” con ID N° 472.134 a la empresa ART & ARQ – ESTUDIO DE ARQUITECTURA con RUC N° 3187499-1 representada por el ARQ. CARLOS MARIA AQUINO por un monto de Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones).-----

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del respectivo contrato con la empresa adjudicada.-----



[Signature]
Lic. Yessica M. Muller A.
SECRETARIA GENERAL



[Signature]
Dra Blanca M. Chaves V.
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

La Paz - Itapúa - Paraguay

Art. 3°.- **COMUNICAR** a la empresa adjudicada en el plazo indicado. -----

Art. 4°.- **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido, archivar. -----

La Paz, 12 de Agosto de 2025.-



Lic. Messica M. Muller A.
Secretaria General



Dra. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal